



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 03 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°268-2024-CF/FCS.- Callao, 03 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 1. de pedidos de la sesión ordinaria del 03 de Septiembre de 2024, respecto a ratificar la propuesta de contratación de docentes por invitación y necesidad de servicio de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Educación Física, para el Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 282°, numeral 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, el artículo 289° de la precitada norma estatutaria establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos. Asimismo, en el artículo 293° se precisa que "Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes";

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 418-2017-EF publicado el 29 de diciembre del 2017, se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante oficio múltiple N° 0036-2024-VRA/UNAC de fecha 05 de Junio del 2024, el Vicerrector Académico remite la T.D. N° 026-2024-CU del 04 de Junio de 2024, por el cual el Secretario General transcribe acuerdo del Consejo Universitario, que a la letra dice: "SOLICITAR al VICERRECTOR ACADÉMICO y a los señores DECANOS DE LAS FACULTADES, cumplan con presentar a la brevedad posible, vía Secretaría General, sus requerimientos para contratación docente para el Semestre Académico 2024-B";

Que, visto el Oficio N° 071-DAE-FCS/2024 del 06 de junio de 2024, presentado por la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería, y Oficio N° 00042-2024-DAEF-FCS del 06 de junio de 2024, presentado por el Dr. Hernán Oscar Cortez Gutiérrez, Director del Departamento Académico de Educación Física, por el cual remiten la propuesta de contratación de docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio para el Semestre Académico 2024-B;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante resolución N° 256-2024-CF/FCS del 08 de agosto de 2024, se designó al Jurado Calificador de Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B, el mismo que cumplió el procedimiento de calificación en las fechas establecidas según resolución N°174-2024-CU del 17 de julio 2024;

Que, mediante Oficio N° 003-2024-JCCPC-FCS del 29 de Agosto de 2024 el Jurado Calificador antes mencionado remite el ACTA N° 003-2024 conteniendo el Informe Final del concurso público para contratación de docentes a plazo determinado 2024-B, evidenciando que hay 09 (nueve) plazas que se declararon desiertas;

Que, mediante resolución N° 267-2024-CF/FCS del 03 de septiembre del 2024 se aprueba el Informe Final del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, se declaran desiertas 09 (nueve) plazas del referido concurso, y por lo tanto a la fecha se encuentran disponibles;

Que, en el presente caso resulta indispensable establecer la urgencia de proponer con eficacia anticipada la contratación de 09 (nueve) docentes a plazo determinado por invitación y necesidad de servicio de la Escuela Profesional de Enfermería y Escuela Profesional de Educación Física por el Semestre Académico 2024-B, toda vez que las clases iniciaron el pasado lunes 19 de Agosto de 2024, según lo establecido en el resolución N° 302-2023-CU del 04 de diciembre de 2023, que aprueba la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B y 2025-N;

Que, siendo un factor preponderante el escaso número de profesionales con grado académico de Doctor y/o con disponibilidad para laborar a tiempo completo, se propone considerar el contrato de docentes con Grado Académico de Maestro y/o con un número de horas de acuerdo a su disponibilidad, a fin de cubrir las 09 (nueve) plazas disponibles y contar con el número adecuado de docentes que permita asegurar el dictado de todas las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2024-B;

Que, al amparo de la resolución N° 206-2024-CU del 16 de Agosto de 2024, mediante la cual el Consejo Universitario, autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud [...] a realizar todos los actos académicos y administrativos hasta la transferencia total que termina en diciembre de 2024;

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 03 de Septiembre de 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 178°, numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. PROPONER con eficacia anticipada la contratación de 09 (nueve) docentes por invitación y necesidad de servicio de la Escuela Profesional de Enfermería y Escuela Profesional de Educación Física**, por el período de duración del Semestre Académico 2024-B, y/ o hasta que la plaza sea ocupada como resultado de concurso público, y de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

Nº	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS
1	000734	NÚÑEZ VARGAS MAGDA	DCA1	32
2	000694	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	DCB3	8
3	000545	ESPICHAN JÁUREGUI FABIO FRANCISCO	DCB2	16
4	000680	PULIDO ADVINCULA RUBEN DARÍO	DCB2	16

DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Nº	PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS
5	000629	CAREY ANGELES JANETH HASLEM	DCB2	16
6	000291	RODRIGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL	DCA2	16
7	000874	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO	DCB1	32
8	000715	GUTIERREZ GONZALES GERMAN RODOLFO	DCB2	16
9	000881	PARDO YNGA JAVIER ALBERTO	DCB2	16

2. ELEVAR la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario.

3. TRANSCRIBIR la presente Resolución a DDAE, DDAEF, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica